

## CIRCULAR GA-002-2022

### PARA TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Dando cumplimiento a la instrucción recibida del parte del Pleno de Comisionados del IAIP se informa lo siguiente:

A todo el personal de IAIP se le informa que, debido a la difícil situación presupuestaria existente en el IAIP por el alto consumo de energía eléctrica, se ha establecido tomar medidas drásticas y de estricto cumplimiento para disminuir el consumo, determinando las acciones de carácter obligatorio siguientes:

1. Las oficinas que cuentan con ventanas que permiten la suficiente iluminación y ventilación natural **“No deberán encender la Luz y los Aires Acondicionados”** aprovechando así el clima fresco que se da en esta temporada del año. Se establece que para evitar el acceso de mosquitos y sancudos se debe reportar el mal estado de las telas metálicas, a fin de que la Administración haga las reparaciones necesarias. Esta disposición podrá tener las excepciones solo en los casos especiales que puedan ser debidamente justificados.
2. En los espacios en donde no existe ventilación natural se reafirma lo establecido en la circular GA-001-04-2022 numeral 4, mencionando que **“los Aires Acondicionados deberán encenderse en horario de 10:00am a 12:00 meridiano y de 1:30pm a 3:30pm, ajustando la temperatura a no menos de 22º grados.**
3. Mantener **las luces apagadas** en los espacios de uso mixto, como salones de reunión, pasillos, cocinas, comedores, baños y otros similares cuando no estén en uso, exceptuándose las áreas de mucha oscuridad donde la luz por razones de seguridad debe mantenerse encendida mientras se circula.
4. A partir de hoy deberá evitarse en la medida de lo posible el trabajo en horas nocturnas, por lo que al salir cada empleado debe realizar la labor de desconectar todo aparato electrónico que se mantenga en estado **“estambay”** en horas de la noche, tales como Computadoras, Impresoras, UPS (Baterías de CPU), Microondas, y otros de consumo continuo. Se exceptúa de esta disposición el equipo eléctrico e informático relacionado al **“DATA CENTER”** de la Gerencia de Infotecnología, el cual se mantiene encendido 24/7, así mismo las refrigeradoras con alimentos con riesgo de descomposición.

La Gerencia Administrativa será la responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas mediante la supervisión visual diaria levantando el reporte de cumplimiento. De igual forma se evaluará el consumo del medidor asignado a cada área haciendo los comparativos e identificando la disminución provocada por la aplicación de las medidas establecidas en esta circular.

LIC. CARLOS E. DURAN M.  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Tegucigalpa MDC 16 de junio de 2022

